Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

VERBAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
RADICADO 2021-00051-00

Al Despacho de la señora jueza, informándole que la parte actora descorrió el traslado de las excepciones, y la parte demandada recurrió la providencia del 31 de marzo de 2022. Del 11 al 15 de abril hogaño fueron días inhábiles (semana santa) para lo que estime proveer.

La Esperanza, 28 de abril de 2022

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, once de mayo de dos mil veintidós

El demandante a través de apoderada judicial se pronunció sobre las excepciones de mérito propuestas por el demandado, por su parte la pasiva formuló recurso de reposición en contra de la providencia del 31 de marzo de 2022, sin que ninguna de las partes aportara evidencia de haber remitido los memoriales a su contraparte, como lo prevé el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., en concordancia con lo previsto en el artículo 3º del decreto Ley 806 de 2020, para los efectos del parágrafo del artículo 9º ibídem.

Por lo anterior, y previamente a imprimir el trámite a las peticiones incoadas y poder continuar con el procedimiento se requiere a los apoderados que representan a las partes, para que informen el cumplimiento de las disposiciones reseñadas, debiendo acreditar los respectivos registros.

NOTIFÍQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:

Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4b8fed5c6098d4b1e63eb5e9d2c96bd213a39d4f71a1bee836d2e3d3ccd31783

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Documento generado en 11/05/2022 05:20:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica